



RESOLUCION

FS114-06

Versión: 6

RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMMT-SDS-001-2025.

El suscrito Secretario de Desarrollo Social en uso de sus facultades de delegación, en especial las establecidas mediante decreto 109 de fecha 26 de diciembre de 2019, *"Por medio del cual se actualiza el Manual de contratación, el Manual de supervisión e interventoría y el manual de almacén para el municipio de Tauramena."*, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general y enumera la información que el mismo debe contener.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la Entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que mediante Decreto 109 de 2019, el señor alcalde Municipal delegó en los secretarios de Despacho y en el jefe de la Oficina Asesora de Planeación la competencia para dirigir y adjudicar los procesos contractuales que adelante la Entidad y de acuerdo con el alcance allí establecido, la naturaleza y cuantía de este asunto, corresponde al Secretario de Desarrollo Social suscribir el acto de apertura del proceso de concurso de mérito abierto No. CMMT-SDS-001-2025.

Que el objeto a contratar es el siguiente: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Que la selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de concurso de méritos abierto, acorde con lo previsto en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma que se seguirá en este proceso de selección será conforme aparece en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso, durante el periodo establecido en el cronograma.

Que se convocará a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$238.761.350) de la vigencia 2025, y para respaldar el compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 652/4725 de fecha 22 de julio de 2025, con imputación presupuestal No. 4.01.00AD.22.2201.0700.2025854100006, DESARROLLO DE ACCIONES EN PRO DE GARANTIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.

Que la convocatoria se publicó en el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso; así mismo estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de concurso de méritos abierto No. CMMT-SDS-001-2025, publicados el día 17 de julio de 2025, por el término de cinco (05) días hábiles anteriores a este acto de apertura, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que analizados los documentos que soportan el proceso de concurso de méritos abierto No. CMMT-SDS-001-2025, se ajustan a la normatividad vigente que rige la contratación estatal, en consecuencia, es viable dar apertura al mismo.

Que los pliegos de condiciones y estudios previos se pueden consultar en el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso desde la fecha del presente acto de apertura.

Que se recibieron 5 manifestaciones de cierre a MiPymes en el municipio de Tauramena, de las cuales 2 cumplieron y 3 no cumplieron en el proceso de revisión a las solicitudes de limitación del proceso de selección a MiPymes locales o departamentales, formato que hace parte de este asunto.

Que la ley 2069 del 2020, establece en su artículo 34 la posibilidad de realizar convocatorias limitadas exclusivamente a MIPYMES, siempre que al menos dos MIPYMES locales (municipales o departamentales) manifiesten interés antes de la resolución de apertura.

Por lo anterior, este proceso es limitado a MiPymes locales en el municipio de Tauramena.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de concurso de méritos abiertos No. CMMT-SDS-001-2025, para la selección de un proponente y celebrar un contrato de consultoría cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA", y para respaldar el compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 652/4725 de fecha 22 de julio de 2025, con imputación presupuestal No. 4.01.00AD.22.2201.0700.2025854100006, DESARROLLO DE ACCIONES EN PRO DE GARANTIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que individualmente o en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, que cumplan con

01/07/2025



2000

RESOLUCION

FS14-06

Versión: 6

las condiciones generales de los pliegos de condiciones, y tengan interés en participar en el presente proceso de selección, a fin de escoger un contratista para ejecutar el objeto señalado en esta apertura.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de julio de 2025	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación pliego de condiciones definitivo	25 de julio de 2025	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Hasta el 29 de julio de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	Hasta el 30 de julio de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Fecha límite para la Expedición de Adendas	30 de julio de 2025, hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Presentación de Ofertas	01 de agosto de 2025, hasta las 8:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Diligencia de Apertura de Propuestas	01 de agosto de 2025, hasta las 8:10 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Evaluación de las Ofertas	01 de agosto de 2025	Alcaldía Municipal de Tauramena, Calle 5 No. 14 – 34, segundo piso, Secretaría de Desarrollo Social
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	01 de agosto de 2025	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Traslado del informe de evaluación; Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 04 de agosto al 6 de agosto de 2025 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar	Del 04 de agosto al 6 de agosto de 2025 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	6 de agosto de 2025 7:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	6 de agosto de 2025 7:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.coCorreo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

2025



RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
-------------------------	---	---

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

ARTÍCULO SEXTO: Limitar el presente proceso de selección a MiPymes locales del municipio de Tauramena.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los


WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social


Reviso: **TIRSO ALDANA MORALES**
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Reviso: **JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO**
Asesor Jurídico Externo

GESTIÓN DOCUMENTAL